

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

598

Fecha de Aprobación

27 MAY 2020

ROL S.I.I

791-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 184 de fecha 18/02/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5795800 de fecha 14/05/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 136,03 m² ubicada en
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° 990 manzana S/N°
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE MAURICIO VARGAS LAGOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

.....
HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: JOSE MAURICIO VARGAS LAGOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	94,96	D4	187.049	17.762.173
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				17.762.173
3		1,50%	REGULARIZACION	17.762.173	266.433
	DERECHOS MUNICIPALES				266.433

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 94,96 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles Rol Avalúo 791-14 Arica.

Antecedentes:

- PC N° 3 del 29.01.62 y RF SN° del 07.12.62 por una superficie de 41,07 m².

La regularización de una superficie de 94,96m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (29,56m²): sala de estudio, comedor-cocina, escalera
- 2° nivel (65,40m²) : 3 dormitorios, sala de estar, sala de estudio, bodega, 2 baños.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **136,03 m²** en un predio de 96,60 m².

- 1° nivel (70,63m²): sala de estar-comedor, bodega, escalera, sala de estudio, comedor-cocina, esalera,baño y loggia.
- 2° nive (65,40 m2) : 3 dormitorios, sala de estar, sala de estudio, bodega, 2 baños.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 136,03 m²
- Superficie predial : 96,60 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el Arquitecto **Ricardo Godoy Ordoñez**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 1 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley **responderán por la veracidad de sus informes** y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

- HALA/PGO/cfv.
- kardex 26.580